

CONCEPCIÓN, 31 DIC. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 656

CONSIDERANDO:

1. Que, por Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, se crea la asignación 24.01.100 Aplicación Numeral 2.1, Glosa 0.2 Común para los Gobiernos Regionales, en el Presupuesto del Gobierno Regional.
2. Que, el Consejo Regional del Biobío a través del Certificado N° 6635o21 de fecha 23 de noviembre de 2021, extendido por el Ministro de Fe del Consejo Regional, aprobó recursos para ser destinados a subvencionar actividad cultural de interés regional de asignación directa, con cargo las Subvenciones FNDR.
3. Que, el Gobierno Regional de la Región del Biobío, viene en subvencionar la iniciativa aprobada y por los instrumentos que por este acto se aprueban, le encomienda la ejecución a la entidad que señala en el cuadro contenido en el Resuelvo N°1 de esta resolución.
4. Que, la Institución acepta en forma expresa, los encargos que en estos se contienen, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del convenio.

VISTOS:

El D.L. N° 575 de 1974 sobre Regionalización del País; el Art. N° 111 de la Constitución Política de la República de Chile; el D.L. 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; La Ley N° 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y la Resolución N° 30 de 2015 de este organismo fiscalizador, el que fija normas de procedimientos y sobre rendiciones de cuenta; La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público año 2021. La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón. Sentencia de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021, publicada en el diario oficial de fecha 14 de julio de 2021.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE el Convenio de Transferencia de Recursos para el desarrollo de Actividades Culturales de Interés Regional de Asignación Directa, presentada por la institución privada sin fines de lucro glosa 2.1 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, celebrado en la fecha que se indica en cuadro adjunto, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, y la entidad que se individualiza a continuación:

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	TERRITORIO A EJECUTAR	RUT INSTITUCION	N° CERTIFICADO CORE	MONTO APROBADO CORE \$	FECHA CONVENIO
21CIR005	FORTALECIMIENTO ORQUESTAS COMUNALES EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO	FUND NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE	REGIONAL	75.991.930-0	6635o21	52.408.947	29/12/2021

2.- **AUTORÍCESE**, debido a razones de buen servicio, la rendición de gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación de este acto administrativo, para el proyecto de Subvención de Actividades Sociales de Interés Regional, de Asignación Directa, F.N.D.R. individualizada en el Resuelvo N°1 de este acto, conforme a lo dispuesto en el Art.13 de la Resolución N°30 de la Contraloría General de la Republica sobre rendiciones de cuentas.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que origine este convenio al ítem asignación 24.01.100 Aplicación Numeral 2.1, Glosa 0.2 Común para los Gobiernos Regionales Transferencias Corrientes a Otras Entidades Privadas, en el Presupuesto del Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
GOBERNADOR REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

4.
RSD / VMV / vmv

Distribución:

- Destinatarios
- Dpto. Inversiones y Municipalidades GORE Biobío
- Dpto. FNDR Gore Biobío
- Oficina de Partes

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SUBVENCIONES FNDR 2021
ACTIVIDAD CULTURAL DE INTERES REGIONAL DE ASIGNACION DIRECTA

ENTRE EL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO
Y LA
FUND NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

En Concepción, a **29 DIC. 2021**, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, RUT N° 72.232.500-1, representado por el Gobernador Regional Sr. RODRIGO DIAZ WÖRNER, RUN N° 10.531.973-8, ambos domiciliados en Avenida Arturo Prat N° 525, Concepción, en adelante "El Gobierno Regional", por una parte y por la otra, la institución: FUND NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE, RUT 75.991.930-0, representada por don/ña : MARIA ALEJANDRA MILADA KANTOR BRUCHER, RUN N° 7.053.693-5, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en BARROS ARANA 492, OFICINA 78, CONCEPCIÓN, en adelante "La Institución", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

El Gobierno Regional de la Región del Biobío viene en subvencionar la actividad de carácter cultural de interés regional de asignación directa, con cargo a Subvenciones FNDR 2021, aprobada a "La Institución" y por este instrumento le encomienda a dicha entidad la ejecución del proyecto denominado **FORTALECIMIENTO ORQUESTAS COMUNALES EN LA REGIÓN DEL BIO BÍO**, Código 21CIR005, en adelante simplemente "Proyecto".

SEGUNDO:

"La Institución" acepta, por este instrumento, en forma expresa, la ejecución total e íntegra del "Proyecto", dando cumplimiento a éste, de acuerdo al detalle y especificaciones contenidas en el proyecto aprobado, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente Convenio.

TERCERO:

El desarrollo de las actividades contempladas en el "Proyecto", sus montos asociados y los plazos de ejecución se encuentran descritos en el "Proyecto" que se adjunta, el cual es parte integrante del presente Convenio.

CUARTO:

El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este "Proyecto", asciende a la suma de **\$52.408.947, (Cincuenta y dos millones cuatrocientos ocho mil novecientos cuarenta y siete pesos)** según consta en **Certificado N°6635o21** de fecha **23 de noviembre de 2021**, extendido por el Sr. Ministro de Fe del Consejo Regional del Biobío.

QUINTO:

El Gobierno Regional de la Región del Biobío se obliga a transferir hasta la cifra indicada en la cláusula precedente a "La Institución", con cargo a la imputación presupuestaria **24.01.100**, del Presupuesto del Gobierno Regional del Biobío, para la ejecución del "Proyecto", contra la total tramitación del presente Convenio. Esta transferencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del FNDR.

SEXTO:

"La Institución" se obliga a:

a. La presentación al momento de la firma del convenio de transferencia, de una garantía, que cauciona el correcto uso de los recursos transferidos, la que represente el 100% de los recursos aprobados, emitida a nombre del Gobierno Regional de la Región del Biobío, RUT N° 72.232.500-1. Esta garantía consistirá en un pagaré o letra de cambio notarial, que se deberá suscribir en fecha igual o anterior a la firma del convenio, la que deberá ser cursada a la vista y por el monto aprobado por el Consejo Regional. "La Institución" se obliga a mantener la garantía vigente, desde el inicio hasta el cierre total del "Proyecto". La devolución de la garantía se efectuará a través del Departamento de Finanzas, a solicitud del representante legal de "La Institución", una vez terminado el "Proyecto", lo que significa haber finalizado las actividades contempladas en éste, haber sido aprobada el 100% de la rendición de los recursos y aprobado el Informe Final de Gestión.

b. Cumplir con todos los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone "La Institución", para el desarrollo de sus propias actividades, sin perjuicio de lo establecido en el presente instrumento.

c. Manejar los recursos transferidos en una **cuenta** a nombre de "La Institución", la que deberá mantener para la administración de los recursos del F.N.D.R.

- d. A no incorporar en su presupuesto los recursos provenientes del FNDR. Destinar los recursos asignados exclusivamente a actividades y objetivos previstos en el **"Proyecto"** y a cumplir estrictamente con la distribución que establece el presupuesto aprobado.
- e. Informar a la Contraparte Técnica del Gobierno Regional, vía correo electrónico (subvenciones@gorebiobio.cl), las fechas en que se ejecutarán las actividades más relevantes contempladas en el **"Proyecto"**. Para efectos de este convenio, la Contraparte Técnica será la funcionaria del Gobierno Regional, doña MARCIA PACHECO TAPIA.
- f. Incorporar en las actividades a desarrollar, elementos de difusión del proyecto y la imagen corporativa del Gobierno Regional del Biobío, como, asimismo, deberá destacar el financiamiento otorgado por el Gobierno Regional del Biobío, durante el lanzamiento, promoción, ejecución y cierre del **"Proyecto"**. La imagen corporativa del Gobierno Regional está disponible en su página institucional www.sitio.gorebiobio.cl.
- g. **Rendir cuenta trimestralmente** al Gobierno Regional de los recursos transferidos, en formato diseñado para tal efecto, con todo el detalle de los gastos efectuados, los que deberán ser concordantes con el **"Proyecto"** aprobado, tal y como lo señala la resolución N° 30 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas. El formato para efectuar las rendiciones de cuentas estará disponible en su página institucional www.sitio.gorebiobio.cl.
- h. Subsanan a la brevedad las observaciones que le formule el Gobierno Regional del Biobío.
- i. **"La Institución"**, deberá otorgar todas las facilidades al Gobierno Regional del Biobío, para que efectúe la(s) supervisión(es) que estime pertinente, al proyecto.
- j. Salvo casos muy justificados, dentro del período de ejecución del proyecto, se autorizarán cambios o modificaciones a éste, por causales no imputables a **"La Institución"**. Para ello, el representante legal de la Institución, deberá solicitarla por escrito a través de carta dirigida al Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional, justificando y expresando los motivos del cambio o modificación requerida, quién responderá formalmente. De no cumplirse todo lo señalado anteriormente, el Gobierno Regional del Biobío queda facultado para solicitar el reintegro de los recursos. La carta solicitud, se debe enviar en digital o escaneada al correo subvenciones@gorebiobio.cl.
- k. Las rendiciones de cuentas deberán ingresar acompañadas de una carta dirigida al Jefe de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional del Biobío, señalando claramente la subvención y el año a la cual pertenece. Deberá venir dentro de un sobre cerrado y ser entregado en la Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en calle Arturo Prat N° 525, primer piso Concepción del Edificio Gobierno Regional del Biobío, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:30 horas.
- l. En caso de existir excedentes, **"La Institución"** deberá reintegrar el saldo de los recursos al Gobierno Regional de la Región del Biobío, a través de un depósito en la cuenta corriente N° 53309172601 del Banco Estado, enviando copia del depósito al Gobierno Regional, con una carta dirigida al Jefe de División de Administración y Finanzas, además enviar por correo electrónico el comprobante de depósito a la encargada de rendiciones de cuentas pmontecinos@gorebiobio.cl con copia a subvencionesfao@gorebiobio.cl. Lo anterior, junto a la última rendición de cuentas.
- m. En caso que **"La Institución"**, ejecutare más de un proyecto, deberá rendir cuenta en forma separada por cada proyecto.
- n. Una vez finalizada la ejecución del **"Proyecto"**, es obligación de **"La Institución"** enviar al Jefe de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, un **Informe Final de Gestión**, que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos y actividades comprometidas, acompañado de medios de verificación de lo realizado.
- o. Tratándose de proyectos que consideren adquisición de equipamiento, **"La Institución"** deberá levantar un acta de inventario y recepción conforme de las especies adquiridas, firmada por algún funcionario de la institución, la que deberá ser enviada al Gobierno Regional junto con la rendición de cuentas, manteniendo una copia en los archivos de **"La Institución"**. El formato de acta de inventario y recepción conforme estará disponible en la página institucional www.sitio.gorebiobio.cl.
- p. Mantener actualizados y vigentes sus datos de contacto, tales como: teléfonos, correos electrónicos y direcciones postales e informar oportunamente las modificaciones de éstos al correo subvenciones@gorebiobio.cl.

SÉPTIMO:

Solo se aceptarán como parte de la rendición de cuentas los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia. En casos calificados, podrán incluirse en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación, siempre que existan razones

de continuidad o buen servicio, las que deberán constar en el instrumento que dispone la entrega de los recursos (Art. 13 de la Res. N° 30 de la Contraloría General de la República).

OCTAVO:

Si "La Institución", no da inicio al proyecto, no obstante haberse transferido los recursos, esta deberá informar al Gobierno Regional la situación y sus causales, y en este caso, "La Institución" deberá reintegrar la totalidad de los recursos transferidos al Gobierno Regional, salvo proyectos que por razones de temporalidad deban postergar su inicio.

NOVENO:

Ingresada la rendición de cuentas a la Oficina de Partes, esta será remitida al Departamento de Finanzas Administración y Operaciones del Gobierno Regional, para su revisión y análisis. En caso de disconformidad, se informará a la institución a objeto sean subsanadas las observaciones, por parte de "La Institución".

DECIMO:

El proyecto finaliza cuando se apruebe el Informe Final de Gestión y las rendiciones de cuentas por parte del Gobierno Regional.

DÉCIMO PRIMERO:

En caso de incumplimiento por parte de "La Institución" de las obligaciones derivadas del presente Convenio, el Gobierno Regional del Biobío se reserva el derecho de iniciar las acciones civiles y judiciales que estime pertinentes.

DÉCIMO SEGUNDO:

El Representante Legal de la Institución, declara conocer la normativa que regula el presente convenio.

DÉCIMO TERCERO:

Se celebra el presente convenio en un ejemplar, que quedará en poder del Gobierno Regional de la Región del Biobío, entregándose posteriormente una copia a la Fund. Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile.

DECIMO CUARTO:

En este acto los comparecientes facultan al Jefe (a) de División de Presupuesto e Inversión Regional para corregir o enmendar errores de transcripción que sean necesarios, para salvar las omisiones o errores que se hubieran cometido en la redacción del presente convenio.

DÉCIMO QUINTO:

La personería de don Rodrigo Díaz Wörner para representar al Gobierno Regional del Biobío consta en sentencia de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, rol 1148-2021 de fecha 09 de julio de 2021, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de julio de 2021.

La personería de doña MARIA ALEJANDRA MILADA KANTOR BRUCHER, para representar a la FUND NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE, consta en copia de Escritura Pública, de notaría EDUARDO DIEZ MORELLO, de fecha 13/09/2019 y que corresponde al Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile.


MARIA ALEJANDRA MILADA KANTOR BRUCHER
REPRESENTANTE LEGAL
FUND NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E
INFANTILES DE CHILE


RODRIGO DIAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO




RMF / RSD / RAR / JDO / VMV/vmv
SOA



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO
DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

PAGARÉ A LA VISTA

Debo y pagaré incondicionalmente, a la vista y a la orden de **GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO**, Rol Único Tributario N° 72.232.500-1, domiciliado en Avenida Arturo Prat N° 525, de la comuna y ciudad de Concepción, la suma de \$52.408.947.- (Cincuenta y dos millones cuatrocientos ocho mil novecientos cuarenta y siete pesos), suma que pagaré en una cuota y sin interés:

El pago deberá efectuarse en la fecha de su presentación a cobro. La mora o simple retardo de una o más cuotas, hará exigible el total del saldo pendiente de la obligación que contraigo en este pagaré, el que se entenderá para todos los efectos legales, por el sólo hecho y sin necesidad de notificación o requerimiento alguno, de plazo vencido, devengándose además el interés penal sobre el saldo insoluto.

Todas las obligaciones derivadas del presente pagaré tendrán el carácter de indivisibles y podrá en consecuencia exigirse en su totalidad a cualquiera de los sucesores legales del deudor a cualquier título, en los términos señalados en los artículos 1.526 N°4 y 1.528 del Código Civil. Cualquier derecho o gasto que devengue este pagaré, su modificación, pago u otra circunstancia relativa a aquél o producida con ocasión o motivo del mismo, será de cargo exclusivo del suscriptor.

Libero al tenedor de este pagaré de la obligación de protesto, pero si optare por efectuarlo, el mismo podrá ser hecho en forma bancaria si opera con tal sistema, o notarial, a exclusiva opción de aquel. En el evento de protesto, me obligo a pagar los gastos e impuestos que dicha diligencia devengue, en conformidad a las normas pertinentes.

Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales derivados de este pagaré, prorrogo la competencia para los Tribunales de Justicia de la comuna y ciudad de Concepción. Sin perjuicio de esta prórroga de competencia declaro solo para efectos de emplazamiento judicial que el domicilio y residencia de don/ña **MARIA ALEJANDRA MILADA KANTOR BRUCHER**, dirección **BARROS ARANA N° 492 OFICINA 78, COMUNA Y CIUDAD DE CONCEPCIÓN**, son los indicados en este título, comprometiéndose a dar aviso por escrito mediante carta certificada al Gobierno Regional del Biobío, en el evento que realice cualquier cambio de domicilio en el futuro.



Maria Alejandra Kantor



SUSCRIPTOR

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MARIA ALEJANDRA MILADA KANTOR BRUCHER

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 7.053.693-5

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO ORQUESTAS COMUNALES EN LA REGIÓN DEL BIO BÍO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FUND NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

R.U.T. DE LA INSTITUCIÓN: 75.991.930-0

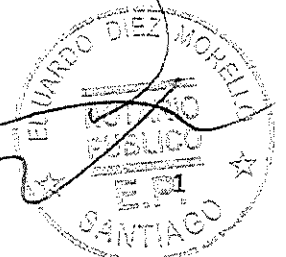
DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN: BARROS ARANA N° 492 OFICINA 78 CONCEPCIÓN

COMUNA: CONCEPCIÓN

CODIGO: 21CIR005

AUTORIZO LA FIRMA QUE PROCEDE EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE QUIEN ACREDITA SU IDENTIDAD CON LA CÉDULA RESPECTIVA. SANTIAGO,

13 DIC 2021





FORMULARIO DE POSTULACIÓN – 2021

ACTIVIDADES DE INTERÉS REGIONAL – 6% FNDR

1. RESUMEN DE LA POSTULACIÓN

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento Orquestas Comunales en la Región del Bio Bio

Nombre de la Institución postulante: Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile

RUT: 75.991.930-0

Dirección Institución: Barros Arana 492 oficina 78, Concepción

Región: Región del Biobío

Nombre Representante Legal: María Alejandra Milada Kantor Brucher

RUT: 7.053.693-5

Correo electrónico: sgonzalez@foji.cl

Fecha de inicio del proyecto: 15/11/2021

Fecha de término del proyecto: 30/07/2022

Monto solicitado al Gobierno Regional: \$

52.408.947



2. PRESUPUESTO DETALLADO

Recursos Humanos	N° Profesionales	N° Horas por Profesional	Valor Unitario	Costo Total
Director de Orquesta	1	60	\$30.000	\$1.800.000
Instructores Sexteto	6	36	\$16.000	\$3.456.000
Instructores de Curriculum	2	276	\$6.000	\$3.312.000
Profesores instrumentos	6	72	\$15.036	\$6.495.552
Periodista	1	28	\$15.036	\$421.008
Audivisualista	1	20	\$15.036	\$300.720
Utileros externos	6	12	\$3.000	\$216.000
Fotógrafo	1	2	\$15.036	\$30.072
Luthier Cuerdas (6 Orq.)	1	258	\$22.000	\$5.676.000
Luthier Bronces (6 Orq.)	1	172	\$22.000	\$3.784.000
Locutor	2	1	\$33.333	\$66.666
SUBTOTAL				\$25.558.018
Operacionales	N° Personas y/o Productos	N° Actividades	Valor Unitario	Costo Total
Pasaje aéreo director	1		\$110.000	\$110.000
Pasaje aéreos equipo producción	3		\$110.000	\$330.000
Buses Interurbanos orquestas: Coronel	3		\$230.000	\$690.000
Buses Interurbanos orquestas: San Pedro de La Paz	3		\$220.000	\$660.000
Camión/Van (instrumentos): Coronel	1		\$120.000	\$120.000
Camión/Van (instrumentos): San Pedro de la Paz	1		\$120.000	\$120.000
Alojamiento director	1	7	\$71.000	\$497.000
Alojamiento equipo producción	3	4	\$71.000	\$852.000
Concierto Coronel	70	2	\$8.000	\$1.120.000
Concierto San Pedro de La Paz	70	2	\$8.000	\$1.120.000
Arriendo ambulancia (Conciertos)	1	2	\$400.000	\$800.000
Frases radiales	60	2	\$3.000	\$360.000
Cuadernos partitura	200	1	\$6.500	\$1.300.000
Crines (Reparación Arcos instr. Cuerdas)	80	1	\$14.981	\$1.198.480
SUBTOTAL				\$9.277.480
Inversión	N° Producto / Det.	N°	Valor Unitario	Costo Total
Compra Oboe	1	1	\$2.290.000	\$2.290.000
Compra Fagot	1	1	\$3.526.000	\$3.526.000
Compra Corno	2	1	\$400.900	\$801.800
Compra Trombon	2	1	\$150.000	\$300.000
Compra Trompeta	4	1	\$82.596	\$330.384
Compra Tuba Niño	1	1	\$732.000	\$732.000
Case para piano	1	1	\$476.000	\$476.000
Cuerdas de violín 3/4 Piranito	90	1	\$18.683	\$1.681.470
Cuerdas de viola 15" Piranito	50	1	\$35.343	\$1.767.150
Cuerdas de Cello 3/4 Piranito	30	1	\$105.910	\$3.177.300
Caja Caña de clarinete 2,5 ,10 unidades	16	1	\$22.615	\$361.840
Caña de oboe	30	1	\$31.416	\$942.480
Caña Fagot Jones	30	1	\$19.040	\$571.200
Kit de limpieza Trompeta	15	1	\$19.040	\$285.600
Kit de limpieza Bronce	2	1	\$22.015	\$44.030
Kit de limpieza Corno	5	1	\$22.015	\$110.075
Kit de limpieza trombón	8	1	\$22.015	\$176.120
SUB TOTAL				\$17.573.449
TOTAL				\$52.408.947

Financiamiento global.



ITEM	VALOR TOTAL
Honorarios	\$25.558.018
Operacionales	\$9.277.480
Inversión	\$17.573.449
TOTAL	\$52.408.947

3. FORMULACIÓN PRINCIPAL

Objetivo general del proyecto ¿Qué es lo que busco? (Propósito)

Contribuir a la descentralización de las orquestas juveniles comunales de la región del Bío Bío, a través del fortalecimiento de las brechas entre las orquestas comunales.

Objetivos específicos (Serán las acciones que realizará, para llevar a cabo el objetivo general)

1. Fortalecer las competencias de las orquestas comunales a través de las clases de instrumentos deficitarios
2. Entregar competencias específicas a 15 Directores/as de las orquestas comunales
3. Proveer instrumentos y servicios básicos para el funcionamiento de las orquestas comunales
4. Entregar servicio de lutheria para mantenimiento de instrumentos en mal estado.
5. Ofrecer 2 conciertos gratuito a toda la comunidad

Diagnóstico de la Región

Las principales dificultades que presenta la región para el buen desempeño de orquestas son: por un lado, la escasez de los instrumentos deficitarios señalados anteriormente y los instrumentistas de estos, y por otro, la conectividad geográfica.

En el caso de los instrumentos, suele ocurrir que los centros de formación existentes no consideran la compra de estos debido a su elevado valor y/o la escasez de recursos económicos. Dificultando de esta manera la existencia de instrumentistas.

En el caso de la conectividad geográfica, se observa que los principales recintos educacionales especializados en los instrumentos deficitarios planteados con anterioridad, se encuentran principalmente en la capital regional, de manera que las personas que viven en lugares más alejados de esta, tienen mayores dificultades para acceder a ellos, sea para estudiar o para enseñar.



Breve contexto de 4 orquestas que serán beneficiadas con instrumentos musicales deficitarios:

1. Orquesta Infantil y Juvenil Municipal de Tomé.

La orquesta nace el año 2003 gracias al apoyo del Gobierno Regional a través de un proyecto FNDR. En un principio la orquesta estaba integrada solo por violines, violas y cellos, integrando contrabajos, y más tarde flautas traversas. A raíz de la experiencia de la orquesta, surge la Escuela de Música de Tomé, brindando formación artística a los niños, niñas y adolescentes de Tomé.

A la fecha la orquesta ha convocado a lo menos a 150 estudiantes de Tomé, ampliando su horizonte cultural, al tiempo de entregar herramientas concretas para la práctica musical.

2. Orquesta de Cuerdas del Sur de Coronel.

Conjunto fundado en 2019, como una iniciativa de diferentes familias de Coronel, quienes ven en la música un camino de formación integral para sus hijos e hijas. Durante el periodo de pandemia, la orquesta tiene un breve receso, reactivando sus ensayos en septiembre de 2020. Desde entonces a la fecha han efectuado ensayos y presentaciones virtuales, generando recientemente un protocolo para recuperar la presencialidad.

3. Orquesta Juvenil Kürrub Ülkatun de la comuna de Alto Biobío.

La orquesta nace el año 2018 en Alto Bío Bío. Un rasgo interesante de destacar, corresponde al hecho de ser la primera orquesta fundada bajo la premisa de convocar a niños, niñas y adolescentes provenientes de comunidades Pehuenche y Mapuche. Desde su inicio, la orquesta ha recibido el apoyo de FOJI, quienes donan los instrumentos musicales que son entregados a sus estudiantes.

En la actualidad, la orquesta cuenta con el apoyo del DAEM de Alto Bío Bío, convocando a un total de 18 músicos, desde los 8 a los 13 años de edad. Con comunidades pehuenches y mapuche. Primera orquesta de origen indígena en Bío Bío- Nace con el apoyo de FOJI. Funciona con el apoyo del DAEM de Alto Bío Bío. Integrada por aproximadamente 18 NNJ (desde 8 a 13 años).

La propuesta musical de la orquesta, destaca por integrar obras del repertorio universal y de los pueblos originarios, demostrando como las culturas pueden interactuar de forma armónica.

4. Orquesta Estudiantil Colegio Espíritu Santo de Talcahuano.

Creada el año 2011 gracias al apoyo de Fundación Carrizal, quienes favorecen la continuidad de la orquesta a través del pago de honorarios de los profesores. La orquesta se ha presentado



fundamentalmente en establecimientos educacionales, impulsando el acceso a instancias de formación de audiencias para públicos escolares.

En la actualidad, la orquesta cuenta con 12 alumnos, esperando ampliar el número de beneficiarios. Entre sus hitos se cuenta el haber participado en los Encuentros de Orquestas celebrados en Colbún y Lebu.

Orquestas que contarán con profesores de instrumento:

1. Orquesta de Cuerdas del Sur de Coronel: Profesor/a de Trombón
2. Orquesta Juvenil de Nacimiento: Profesor/a de Corno Francés
3. Orquesta Infantil y Juvenil Municipal de Tomé: Profesor/a de Corno Francés
4. Orquesta Juvenil Kürrub Ülkatun de la comuna de Alto Biobío: Profesor/a de Trompetas.
5. Orquesta Estudiantil de Lebu: Profesor/a de Tuba.

Orquestas que recibirán la reparación y mantención de instrumentos de cuerda:

1. Orquesta Infantil Juvenil San Luis de Contulmo
2. Orquesta Sinfónica Estudiantil de Lota
3. Orquesta Cuerdas del Sur de Coronel
4. Orquesta Infantil Juvenil de Curanilahue
5. Orquesta Juvenil de Nacimiento
6. Orquesta Estudiantil de Lebu

Orquestas que recibirán la reparación y mantención de instrumentos de bronce:

1. Orquesta Infantil Juvenil San Luis de Contulmo
2. Orquesta Sinfónica Estudiantil de Lota
3. Orquesta Infantil Juvenil de Curanilahue
4. Orquesta Sinfónica Municipal de Yumbel
5. Orquesta Estudiantil de Lebu
6. Orquesta de la Universidad San Sebastián – Concepción
- 7.

Orquestas que participaran en los conciertos organizados junto al Gobierno Regional Bío Bío en las comunas de San Pedro de la Paz y Coronel:

1. Orquesta Infantil Juvenil San Luis de Contulmo
2. Orquesta Sinfónica Estudiantil de Lota
3. Orquesta Cuerdas del Sur Coronel
4. Orquesta Infantil Juvenil de Curanilahue
5. Orquesta Juvenil de Nacimiento



6. Orquesta Estudiantil de Lebu

Adquisición de instrumentos y orquestas que los reciben:

1. Orquesta Universidad del Bío Bío: Oboe (1)
2. Orquesta de Cuerdas del Sur de Coronel: Trombón (2)
3. Orquesta Juvenil de Nacimiento: Corno Francés (2)
4. Orquesta Infantil y Juvenil Municipal de Tomé: Corno Francés (2)
5. Orquesta Juvenil Kürrub Ülkatun de la comuna de Alto Biobío: Trompetas (2)
6. Orquesta Estudiantil de Lebu: Tuba (1)
7. Orquesta Sinfónica Juvenil Regional Bío Bío: Case para piano
8. Orquesta Estudiantil Colegio Espíritu Santo de Talcahuano: Fagot (1)

¿Cómo se vincula el fortalecimiento de orquestas con la Estrategia de Desarrollo Regional- EDR?

Marque con una (x) el lineamiento al cual su iniciativa responde, en el marco de la Política de Desarrollo de la Región 2015-2030 de la Región del Biobío.

Lineamientos Estratégicos Política de Desarrollo Regional	Marque
1. Contribuir al bienestar de todos los habitantes de la Región del Biobío, promoviendo condiciones de equidad, seguridad, acceso a condiciones de vida dignas y cuidado medioambiental; con énfasis en la inclusión social de los niños, jóvenes, mujeres, mapuches, adultos mayores, sectores medios y población en condiciones de vulnerabilidad, atendiendo en forma especial aquellos territorios rurales de la región con débil infraestructura social y crecimiento económico.	X
2. Incrementar la creación de valor en la Región del Biobío desarrollando y atrayendo iniciativas e inversiones diversas, con alto potencial de crecimiento, las que mediante prácticas de innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica, generen nuevos bienes y servicios para acceder a nuevos mercados nacionales e internacionales.	
3. Liderar la construcción de capital humano y social, a través de la generación y atracción de talentos, aumentando la calidad en todos los niveles educativos y la	X

calificación laboral; respetando y protegiendo el patrimonio cultural, las distintas identidades y el multiculturalismo.	
4. Implementar un sistema de ciudades que dé soporte en forma eficiente a los procesos regionales de creación de valor, aumentando su competitividad, proporcionando altos niveles de calidad de vida a sus habitantes y visitantes; mediante una adecuada infraestructura, así como una gestión eficiente y eficaz de la planificación urbana.	
5. Potenciar la infraestructura de conectividad regional, interregional e internacional, de telecomunicaciones, transporte, energía y red logística de amplia cobertura, robusta y eficiente, que dé soporte a la competitividad; dando especial relevancia al uso sustentable de los recursos hídricos y energéticos.	
6. Adecuar la gobernanza regional a las exigencias del desarrollo y a los desafíos de la sociedad civil, en relación a una gestión pública sustentable, participativa, democrática y descentralizada; mediante el desarrollo de los territorios.	X

Descripción del Proyecto (Qué se va a realizar, para qué y para quién, porqué, como se hará, descripción detalladamente, etc.)

<p>El proyecto se desarrollará en distintas etapas:</p> <p>La primera etapa, conlleva la capacitación y perfeccionamiento a directores de orquestas comunales de la Región del Biobío. Los cursos serán dictados por Christian Lorca, Director de la Orquesta Sinfónica Estudiantil Metropolitana -OSEM y tienen como objetivo la entrega de elementos musicales y técnicas de dirección.</p> <p>Con respecto a los directores que participarán en el festival, es posible indicar que cada uno de ellos cuenta con formación en instrumentos musicales (cuerda, bronce, madera y percusión), como también en teoría, solfeo y dirección orquestal, ya sea a través de cursos particulares, como también a través de talleres que han sido dictados por la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile.</p> <p>Los directores han desarrollado a lo largo de años de desempeño profesional, una metodología de trabajo para el desarrollo musical de niños, niñas y adolescentes, quienes integran los conjuntos orquestales de la Región del Bío Bío.</p> <p>Se detecta una especial necesidad por actualizar y fortalecer sus conocimientos y habilidades en áreas sensibles de la práctica orquestal, como es el caso de la gestualidad, análisis de partitura, administración de ensayos, definición de repertorio y liderazgo en equipos de trabajo, entre otros.</p>



Los cursos serán impartidos vía online y/o presencial, siendo implementados durante el presente año, en 7 días seguidos de actividades, entre el 17 y 24 de enero del 2022.

En segundo lugar, la instrucción de instrumentos deficitarios a alumnos de las orquestas comunales, con el fin de despertar en ellos el interés por estos, promoviendo su participación en las orquestas de la región. Nuevamente, el formato de las clases será online y/o presenciales y se realizarán de forma simultánea, 6 horas a la semana durante los meses de enero, marzo, abril, mayo, junio y julio del 2022.

1. Orquesta Infantil y Juvenil Municipal de Tomé.
2. Orquesta de Cuerdas del Sur de Coronel.
3. Orquesta Juvenil Kürrub Ülkatun de la comuna de Alto Biobío.
4. Orquesta Estudiantil Colegio Espíritu Santo de Talcahuano. Orquesta Estudiantil de Lebu: Profesor/a de Tuba.

En tercer lugar, la adquisición de los instrumentos que se encuentran en déficit en las orquestas comunales, considerándose dentro de estos: 1oboe, 1 fagot, 1 tuba de niño, 2 cornos con transpositor, 4 trompetas y 2 trombones.

1. Orquesta Universidad del Bío Bío: Oboe (1)
2. Orquesta de Cuerdas del Sur de Coronel: Trombón (2)
3. Orquesta Juvenil de Nacimiento: Corno Francés (2)
4. Orquesta Infantil y Juvenil Municipal de Tomé: Corno Francés (2)
5. Orquesta Juvenil Kürrub Ülkatun de la comuna de Alto Biobío: Trompetas (2)
6. Orquesta Estudiantil de Lebu: Tuba (1)
7. Orquesta Sinfónica Juvenil Regional Bío Bío: Case para piano

En cuarto lugar, los servicios de lutheria en instrumentos de cuerdas y bronces que permitirá mejorar el nivel de los instrumentos de 6 orquestas de cuerdas y 6 orquestas de bronces de la región.

Orquestas que recibirán la reparación y mantención de instrumentos de cuerda:

1. Orquesta Infantil Juvenil San Luis de Contulmo
2. Orquesta Sinfónica Estudiantil de Lota

3. Orquesta Cuerdas del Sur de Coronel
4. Orquesta Infantil Juvenil de Curanilahue
5. Orquesta Juvenil de Nacimiento
6. Orquesta Estudiantil de Lebu

Orquestas que recibirán la reparación y mantención de instrumentos de bronce:

1. Orquesta Infantil Juvenil San Luis de Contulmo
2. Orquesta Sinfónica Estudiantil de Lota
3. Orquesta Infantil Juvenil de Curanilahue
4. Orquesta Sinfónica Municipal de Yumbel
5. Orquesta Estudiantil de Lebu
6. Orquesta de la Universidad San Sebastián - Concepción

En quinto lugar, la realización de 2 conciertos abiertos a la comunidad que se desarrollaran en San Pedro de la Paz y Coronel.

1. Orquesta Infantil Juvenil San Luis de Contulmo
2. Orquesta Sinfónica Estudiantil de Lota
3. Orquesta Cuerdas del Sur Coronel
4. Orquesta Infantil Juvenil de Curanilahue
5. Orquesta Juvenil de Nacimiento
6. Orquesta Estudiantil de Lebu

Beneficiarios:

Directos: Es importante señalar que el número de beneficiarios directos de este proyecto es de 400 personas, 80 alumnos de instrumentos deficitarios, 20 directores de orquesta y 300 asistentes a los conciertos que se realizarán.

Indirectos: Serán alrededor de 2.000 personas círculo cercano de los beneficiarios directos, vecinos, integrantes de otras orquestas.

Para finalizar, comentar que, con estas tres acciones, como Fundación pretendemos fortalecer este círculo virtuoso “alumno-instrumento-profesor”, porque creemos firmemente que el buen trabajo orquestal necesita del refuerzo de estos tres ejes para lograr un buen desempeño y consolidar las orquestas. De esta manera damos paso a la fase dos de este proyecto, en la cual estas podrán mostrar las experiencias y conocimientos adquiridos anteriormente.

Descripción de las actividades.

N°	Fecha de realización (dd/mm/aa) Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Objetivo	Ítem Pto.
1	Bienvenida clase técnica de batuta (nivel básico) PM Clase técnica de batuta (nivel intermedio)	Se enseñará: patrones de dirección, alzares, cortes y calderones. También, independencia de manos y cómo indicar cambios de tempo y matices.	Objetivo 2	Honorarios
2	Análisis de videos y partitura (nivel básico) PM Análisis de partitura (nivel intermedio)	Se realizará una observación crítica de los videos grabados por los alumnos participantes. También, se revisarán los problemas instrumentales en la orquestación y se harán distintas aproximaciones al análisis estructural, armónico, etc. (orientado a la dirección)	Objetivo 2	Honorarios
3	AM Clase técnica de batuta (nivel básico)	Se enseñará: patrones de dirección, alzares, cortes y calderones. También, independencia de manos y cómo indicar cambios de tempo y matices.	Objetivo 2	Honorarios

	PM Clase análisis de videos (nivel intermedio)	En la tarde, se hará una observación crítica de los videos grabados por los participantes así como de distintos directores.		
4	AM Análisis de partitura (nivel básico) PM Análisis de partitura (nivel intermedio)	Christian Lorca, Director de la Orquesta Sinfónica Estudiantil Metropolitana, instruirá a los directores de las orquestas comunales de la región sobre cómo aproximarse a las obras de repertorio, los distintos acercamientos al análisis estructural, armónico, etc... (orientado a la dirección) Asimismo, introducirá a los alumnos en la orquestación y en la corrección de problemas instrumentales.	Objetivo 2	Honorarios
5	AM Clases individuales de dirección (nivel básico) PM Clases individuales de dirección (nivel intermedio)	En ambos módulos, los alumnos dispondrán de tiempo para dirigir y ser corregidos – individualmente.	Objetivo 1	Honorarios
6	AM Clases individuales de dirección (nivel básico) PM Clases individuales de dirección (nivel intermedio)	En estas clases cada alumno dispondrá de tiempo para dirigir y ser corregido- individualmente.	Objetivo 1	Honorarios
7		En el primer módulo, se hará una observación crítica de los	Objetivo 1	Honorarios

	AM Clases de análisis de videos (nivel básico) PM Clases individuales de dirección (nivel intermedio)	videos grabados por los participantes, así como de distintos directores. En la tarde, cada alumno dispondrá de tiempo para dirigir y ser corregido –individualmente.		
8	AM Clases individuales de dirección. Cierre (nivel básico) PM Clases de análisis de video. Cierre (nivel intermedio)	En esta última clase de dirección orquestal, cada alumno del nivel básico dispondrá de tiempo para dirigir y ser corregido – individualmente- en formato de videoconferencia. En la tarde, se hará una observación crítica de los videos grabados por los participantes, así como de distintos directores.	Objetivo 1	Honorarios
9	Clases de oboe, fagot, clarinete, tuba, corno, trompeta, trombón (En total 8 clases cada uno. 1 vez a la semana)	Se realizará un diagnóstico del alumno participante, considerando su nivel técnico y repertorio. Luego, se harán trabajos técnicos con el instrumento y se entregará una asesoría al repertorio ya estudiado por cada estudiante y/o nuevas sugerencias según nivel de cada uno. Por último, se ejecutará un trabajo de apresto técnico para que los alumnos puedan desempeñarse bien en sus orquestas bases.	Objetivo 1	Honorarios

10	Servicios de lutheria	Se realizará un diagnóstico de instrumentos de cuerdas y bronces para luego hacer un calendario de reparación de estos mismos.	Objetivo 4	Honorarios, Operativos
11	Conciertos	Se realizarán 2 conciertos en Teatro de San Pedro de la Paz y Teatro Coronel bajo todas las normas sanitarias vigentes y cumpliendo todos los protocolos de aforo y pase de movilidad.	Objetivo 5	Operativos
12	Compra instrumentos musicales	Se realizará la compra de instrumentos musicales deficitarios en la región.	Objetivo 3	Inversión

Plan de Difusión

N°	Actividad	Medios a utilizar	Cobertura difusión	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
----	-----------	-------------------	--------------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

1	Difusión web y RRSS para informar sobre la convocatoria de las clases	Web, Facebook, Instagram FOJI	Todo el país, especialmente en la región del Biobío.	Nov			Enero	Marzo	
2	Entrevista radial	Radio regional	Toda la región	Nov			Enero		
3	Entrevista TV	Televisión regional	Toda la región	Nov			Enero	Marzo	
4	Prensa escrita	Diarios regionales	Toda la región	Nov			Enero	Marzo	
5	Prensa digital	Diarios electrónicos	Toda la región	Nov			Enero	Marzo	

Carta Gantt

N°	ACTIVIDADES	Noviembre	Diciembre	Enero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
1	Jornada Orquestas Beneficiadas								
2	Compra de Instrumentos								
3	Curso de Dirección Presencial								
4	Concierto Coronel								
5	Ceremonia Entrega Instrumentos								
6	Concierto San Pedro de La Paz								
7	Clases de Instrumentos Deficitarios								
8	Luthería Cuerdas								
9	Luthería Bronces								